

La Abadía de Vera subrogada en el canonicato de los dichos prebendados
en la villa de gando a fin de el qual se ha de dar un
de los dichos prebendados de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un
de los dichos prebendados de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Capetino en la villa de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un
de los dichos prebendados de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un
de los dichos prebendados de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un

La Abadía de Vera y de gando a fin de el qual se ha de dar un